



Nº 0302-DE-HONADOMANI-SB/

2011

Resolución Directoral

Lima 27 de Diciembre de 2011.

Visto, el expediente N° 19261-11.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Proveído N° 0221-OL-HONADOMANI-SB.2011, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la Disponibilidad Presupuestal y a la Directora Ejecutiva de Administración la Aprobación del Expediente de Contratación para Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del 2011 (PAC-2011) el Proceso de Selección de Licitación Pública "Adquisición de Equipos de Terapia de Calor y Cuidados Neonatales" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el valor referencial de S/.401,493.20 Nuevos Soles;



Que, mediante Nota Informativa N° 1281-OEPE-HONADOMANI-SB-11, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorga la disponibilidad presupuestal por el valor referencial de S/.401,493.20 Nuevos Soles para el Proceso de Selección de de Licitación Pública "Adquisición de Equipos de Terapia de Calor y Cuidados Neonatales" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, con Memorándum N° 1616-DEA.HONADOMANI.SB.2011, la Directora Ejecutiva de Administración conforme a lo solicitado por la Directora de la Oficina de Logística, aprueba el expediente de Contratación del Proceso de Selección de de Licitación Pública "Adquisición de Equipos de Terapia de Calor y Cuidados Neonatales" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el valor referencial de S/.401,493.20 Nuevos Soles;



Que, con Memorándum N° 0498-DG-HONADOMANI.SB.2011, el Director General conforme a lo solicitado por la Directora de la Oficina de Logística aprueba, Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del 2011 (PAC-2011) el Proceso de Selección de de Licitación Pública "Adquisición de Equipos de Terapia de Calor y Cuidados Neonatales" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el valor referencial de S/.401,493.20 Nuevos Soles;

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; concordante con el Artículo 7° Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que establecen que dicho Plan considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que la regule;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- MODIFICAR e INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del 2011 (PAC-2011) el Proceso de Selección de de Licitación Pública "Adquisición de Equipos de Terapia de Calor y Cuidados Neonatales" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el valor referencial de S/.401,493.20 Nuevos Soles.

Artículo Segundo.- La presente Resolución Directoral deberá ser publicada por la Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y además que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima.



Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
S.M.P. 12728

